

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-00030-01

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada y ante la concurrencia de audiencias en que debe actuar el abogado, el mismo día de evacuación de la aquí programada, en tal sentido el Despacho encuentra justificada la petición del memorialista, por consiguiente accede a ella y en consecuencia fija como nueva fecha para su realización, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ